



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA
División de Supervisión de Gas Natural
Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural

Informe N° 22-2022-OS-DSGN/UTDGN

**Actividades de Supervisión realizadas en cumplimiento
del Decreto de Urgencia N° 001-2017**



Informe Situacional
Periodo: julio - diciembre 2021

**Actividades de Supervisión realizadas
 en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017
 (Periodo: julio - diciembre 2021)**

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR	5
5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR OSINERGHMIN	12
5.1. Acciones de Supervisión	12
5.2. Observaciones detectadas en la supervisión	16
5.3. Penalidades aplicadas	16
5.4. Comunicaciones emitidas por Osinerghmin	16
5.4.2. A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	17
5.4.3. Al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	18
5.4.4. Al Viceministro de Hidrocarburos (VMH)	18
5.4.5. A la Dirección General de Agricultura (GRA) – Gobierno Regional del Cusco	18
5.4.6. Al Administrador de los bienes de la concesión	18
5.5. Reuniones realizadas	20
6. HECHOS RELEVANTES DEL SERVICIO	22
6.1. Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2021	22
6.2. Aspectos relacionados al COVID-19	22
6.3. Afectaciones al presupuesto asignado al Contrato del Administrador por variaciones en el tipo de cambio.	22
6.4. Continuidad del contrato del Administrador	25
6.5. Suscripción de la Adenda de Quinta Prorroga de plazo de contrato	30
6.6. Arbitraje solicitado por el Administrador	31
6.7. Solicitud de implementación de sucursal en el Perú	32
6.8. Solicitudes de información del MEF en referencia al arbitraje internacional, caso CIADI.	32
6.9. Paro Regional de 48 horas en la región Cusco	32
6.10. Contratación del servicio de evaluación de los revestimientos de las tuberías	33
6.11. Contratación del servicio de inspección del Sistema Gestor Documental y del Acervo Documentario	33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

6.12. Comunicaciones referidas a aspectos sociales	34
6.13. Comunicación de incendio forestal cercano al DDV.....	36
6.14. Solicitud de acceso al DdV por parte de la empresa CNPC	36
6.15. Visita inopinada de congresista Alejandro Soto Reyes al Área 3.....	37
7. CONCLUSIONES	38
8. RECOMENDACIÓN.....	38
Anexo: Estado de avance de las actividades comprometidas en el PSG 2021.....	39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

**ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN
 REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 001-2017
 (Periodo: julio - diciembre 2021)**

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento hace de conocimiento las actividades realizadas por la empresa Estudios Técnicos S.A.S. (en adelante **Administrador**), en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017 (en adelante **Contrato**); así como las actividades que realiza Osinermin relacionadas a su supervisión, las cuales son realizadas a través de la Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural (en adelante **UTDGN**) de la División de Supervisión de Gas Natural (en adelante **DSGN**); así como otros hechos relevantes, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017, durante el periodo del 01.07.2021 al 31.12.2021, las cuales son las siguientes:

1.1. Principales actividades realizadas por el Administrador:

Actividades
• Control de inventario de bienes.
• Actividades relacionadas a la arqueología.
• Custodia y resguardo del acervo documentario.
• Monitoreo de las condiciones ambientales.
• Gestiones y coordinaciones del Servicio.
• Vigilancia en Acopios.
• Recorridos de verificación y monitoreo.
• Medición de la redondez en tuberías en acopio.
• Control Topográfico de desplazamiento de la tubería soldada desplegada sobre el DDV.
• Control Topográfico en acopios
• Preservación de las tuberías en el DDV.
• Mantenimiento de accesos viales.
• Actividades de preservación de las tuberías en acopios.
• Mantenimiento del DDV – Obras de Geotecnia.
• Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.
• Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos.
• Aplicación de cintas de “petrolatum” en bordes del revestimiento exterior.
• Monitoreo de Espesores Juntas Soldadas (Scan C)
• Medición de Espesores por Ultrasonido (Scan A)
• Monitoreo de residuos sólidos en el interior de tuberías soldadas
• Monitoreo de velocidad de corrosión en el interior de lingadas.
• Monitoreo de Condiciones Ambientales en el interior de lingadas.
• Monitoreo de drenaje de corriente en cama de ánodos.
• Análisis de Flexibilidad de Tuberías Soldadas Desfiladas en el DDV.
• Reuniones con autoridades.

1.2. Principales actividades realizadas por Osinermin:

Actividades	Cantidad
• Supervisiones de Campo.	31
• Observaciones detectadas.	0
• Penalidades aplicadas en el periodo.	0 UIT

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

• Comunicaciones emitidas a entidades del sector público, privado o de la sociedad civil.	83
• Reuniones realizadas.	24

1.3 Hechos relevantes del periodo:

N°	Actividades
1	Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2021.
2	Aspectos relacionados al COVID-19.
3	Afectaciones al presupuesto asignado al Contrato del Administrador por variaciones en el tipo de cambio
4	Gastos derivados por encargo del Decreto de Urgencia N° 001-2017.
5	Continuidad del contrato del Administrador.
6	Suscripción de la Adenda de Quinta Prorroga de contrato
7	Arbitraje solicitado por el administrador.
8	Solicitud de implementación de sucursal en el Perú.
9	Solicitud de información del MEF en referencia al arbitraje internacional.
10	Paro regional de 48 horas en la region del Cusco.
11	Contratación del servicio de evaluación de los revestimientos de las tuberías.
12	Contratación del servicio de inspección del Sistema Gestor Documental y del Acervo Documentario.
13	Comunicaciones referidas a aspectos sociales
14	Comunicación de incendio forestal cercano al DDV.
15	Solicitud de acceso al DdV por parte de la empresa CNPC.
16	Comunicación de la matriz de asignación de responsabilidades.
17	Visita inopinada de Congresista Alejandro Soto Reyes al Área 3.

2. OBJETIVO

Informar las actividades desarrolladas en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017, en el cual se encargó a Osinerghmin *“la contratación directa del administrador que tendrá a su cargo la administración, en representación del Estado Peruano, de los bienes de la concesión [del ex Proyecto GSP], así como su supervisión, hasta su transferencia al sector privado.”*

3. ALCANCE

El alcance del presente informe está referido a las actividades realizadas por el Administrador y a la supervisión de estas por la DSGN en el periodo del 01/07/2021 al 31/12/2021.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR

Para el periodo correspondiente del 01/07/2021 al 31/12/2021, el Administrador informó haber ejecutado, entre otras, las siguientes actividades:

- **Control de Inventario de los bienes.**

Esta actividad la realiza periódicamente, reportando que mantiene la totalidad de los bienes recibidos.

- **Actividades relacionadas a la Arqueología.**

El Administrador reportó que durante la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento en el DDV y accesos viales no evidenció la existencia de algún material cultural mueble e inmueble en superficie y/o subsuelo.

- **Custodia y resguardo del acervo documentario**

Sobre este aspecto, el Administrador asegura que los documentos e información se encuentran en adecuado estado de conservación y seguridad.

- **Monitoreo de las condiciones ambientales.**

El Administrador reporta haber realizado mediciones de las condiciones ambientales en las diferentes áreas del Servicio.

- **Gestiones y Coordinaciones del Servicio.**

El Administrador reporta gestiones para el pago de alquileres, póliza de seguro de responsabilidad Civil Extracontractual, seguro de vehículos, equipos y maquinarias, seguro de personal, póliza de seguro de los bienes de la concesión.

- **Vigilancia en Acopios.**

El Administrador reporta que se dispuso de sesenta (60) puestos de vigilancia para esta actividad, los cuales comprenden la infraestructura y el personal de seguridad para la custodia por 24 horas.

- **Recorridos de verificación y monitoreo.**

Actividad que realizada en: acopios, Derecho de Vía (DDV) y accesos viales. Al respecto, el Administrador informó que las tuberías se encuentran en buen estado de preservación.



- **Medición de la redondez de tuberías en acopios.**

El Administrador reporta que ha realizado la verificación de la redondez en la primera fila de las tuberías en acopios del área 1, 2, 3 y 4.

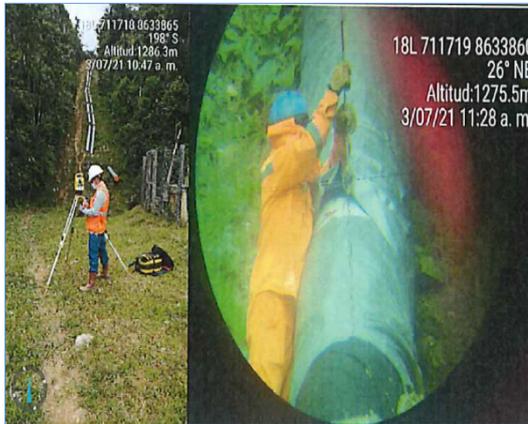


Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

• **Control Topográfico de desplazamiento de la tubería soldada desplegada sobre el DDV.**

Se realizó el control topográfico para monitoreo de desplazamiento de tuberías soldadas desfiladas sobre el DDV. Sobre el particular, el Administrador manifiesta que estas se encuentran trabadas y/o retenidas de manera segura.



• **Control Topográfico en acopios.**

Se verificó la estabilidad de los acopios mediante el control topográfico de las pilas de los acopios conforme a lo indicado en el instructivo ADMGSP A7 INS 29 “Medición topográfica de pilas de tuberías en acopios”.



• **Preservación de las tuberías en el DDV.**

El Administrador reporta actividades de preservación a las tuberías desfiladas soldadas y sin soldar sobre el DDV.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

Mantenimiento de accesos viales.

El Administrador reporta actividades como limpieza de material rocoso, desbroce de vegetación, mantenimiento a la plataforma vial en diferentes zonas de los accesos.



Actividades de preservación de las tuberías en acopios.

El Administrador reporta actividades de aplicación de inhibidor de corrosión, limpieza de la tubería, pintado de los extremos de la tubería, entre otros.



Mantenimiento del DDV - Obras de Geotecnia.

El Administrador reporta actividades como mantenimiento de la plataforma del DDV, mantenimiento de canal colector, revegetación de plataforma, desmalezado, entre otros.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

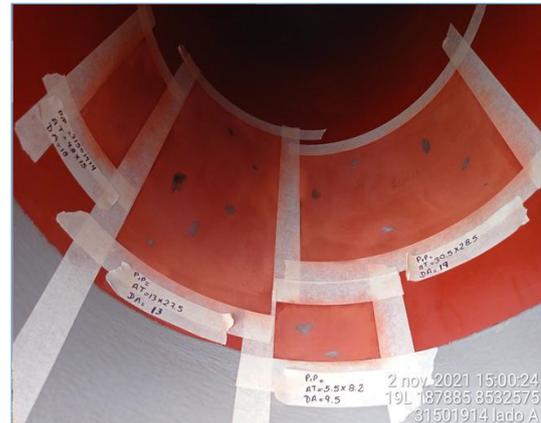
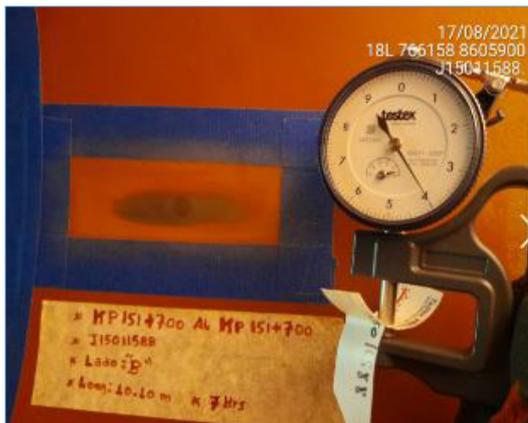
• **Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.**

El Administrador monitoreó la protección catódica en la tubería bajada y tapada, reportando que los valores de potencial registrados se encuentran dentro del rango de protección según los estándares técnicos.



• **Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos**

El Administrador reporta haber ejecutado resanes al recubrimiento en el interior de los tubos en las diferentes áreas del servicio.



• **Aplicación de cintas de "petrolatum" en bordes del revestimiento exterior**

El Administrador reporta haber ejecutado la aplicación de cintas de petrolatum en los bordes del revestimiento exterior 3LPE de los tubos que presentan irregularidades en el revestimiento externo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

• Monitoreo de Espesores Juntas Soldadas (Scan C)

Se reporta el monitoreo de espesores por ultrasonido de la unión soldada mediante la técnica de ultrasonido Phase Array que permitirá la imagen Scan C, para verificar que las uniones soldadas se encuentran adecuadamente protegidas.



• Medición de Espesores por Ultrasonido (Scan A)

Se realizó la movilización de personal técnico para ejecutar de medición de espesores por ultrasonido, mediante la técnica SCAN A, en una muestra de tuberías de 24" sin revestimiento interior en las áreas operativas 1 y 2.



• Monitoreo de residuos sólidos en el interior de tuberías soldadas

Se ejecutó la toma de muestras de residuos sólidos en el interior de las tuberías soldadas de las áreas del Servicio, dichas muestras serán analizadas posteriormente en laboratorio.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

• Monitoreo de velocidad de corrosión en el interior de lingadas.

El Administrador realizó análisis con la finalidad de medir la velocidad de corrosión atmosférica en el interior de tuberías soldadas desfiladas en el DDV de las áreas 2, 3 y 4 mediante la instalación de probetas ER.



• Monitoreo de Condiciones Ambientales en el interior de lingadas

El Administrador realizó el monitoreo de las condiciones ambientales en el interior de las lingadas de tubería soldada desplegada sobre el DDV para el control de la corrosión de las juntas soldadas internas de las tuberías ubicadas en las áreas 2, 3 y 4.



• Monitoreo de drenaje de corriente en cama de ánodos.

El Administrador realizó la medición del drenaje de corriente de los ánodos en el sistema de protección catódica de la tubería enterrada.

• Análisis de Flexibilidad de Tuberías Soldadas Desfiladas en el DDV.

El Administrador reporta el “Informe técnico del análisis de flexibilidad de las tuberías soldadas desfiladas en el Derecho de Vía”, el cual evalúa los esfuerzos a los cuales están sometidos 5 tramos de las tuberías soldadas desplegadas sobre el DDV. Este documento concluye, entre otros, que *“El análisis por software de elementos finitos y sus resultados confirma el correcto funcionamiento de la estructura frente al criterio teórico de esfuerzo admisible; por lo que, esto asegura una estabilidad y flexibilidad controlada de las lingadas analizadas (...).”*

• Reuniones con autoridades.

Para el periodo informado, el Administrador reportó haber efectuado reuniones con diversas autoridades del Área de Influencia Directa (AID), para el control de riesgos sociales. El Administrador ha manifestado que las actividades de mitigación de riesgos sociales ejecutadas permitieron seguir realizando las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los bienes bajo su custodia.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR OSINERGMIN

5.1. Acciones de Supervisión

En el periodo del 01/07/2021 al 31/12/2021, la UTDGN ejecutó la supervisión muestral de las actividades desarrolladas por el Administrador respecto a la custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión, según se indica en los cuadros siguientes:

Número total de supervisiones realizadas en campo por Áreas ¹								
Mes	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6	Área 7	Total
Julio - diciembre 2021	1	7	11	8	1	2	1	31

Área supervisada	Aspecto supervisado	Tema
Área 1 (Ticumpinia)	Técnico y Seguridad	Preservación de la tubería en acopios.
		Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control de Equipos.
		Custodia en acopios
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de acopios
Área 2 (Ivohote - Kiteni)	Técnico y Seguridad	Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control del Equipos.
		Preservación de la tubería en acopios.
		Preservación de la tubería desfilada sin soldar.
		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Custodia en acopios.
		Monitoreo de Localización de área y terceros
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de los Acopios
		Supervisión Geotécnica del DDV.
	Gestión Social	Verificación de cumplimiento de compromisos
Acciones de Terceros en el DDV.		
Área 3 (Palma Real)	Técnico y Seguridad	Preservación de la tubería en acopios.
		Supervisión Técnica de Tuberías Soldadas Bajadas y Tapadas.
		Supervisión Técnica de Monotubo y Bitubo.
		Sistema de Protección Catódica Temporal.
		Preservación de la tubería desfilada sin soldar.

¹ **Área 1:** Ticumpinia; **Área 2:** Ivohote-Kiteni; **Área 3:** Palma Real; **Área 4:** Calca; **Área 5:** La Joya; **Área 6:** Base Cusco y **Área 7:** Callao.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Custodia en acopios.
		Monitoreo de Localización de área y terceros
		Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control del Equipos.
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de los Acopios
		Supervisión Geotécnica del DDV.
Gestión Social	Acciones de Terceros en el DDV	
Área 4 (Calca)	Técnico y Seguridad	Preservación de la tubería en acopios.
		Custodia en acopios.
		Preservación de la tubería desfilada sin soldar.
		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control de Equipos.
		Monitoreo de Localización de área y terceros.
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de los Acopios
		Supervisión Geotécnica del DDV.
		Supervisión Geotécnica de Accesos viales
Área 5 (La Joya)	Técnico y Seguridad	Preservación de la tubería en acopios.
		Custodia en acopios.
		Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control del Equipos.
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de los Acopios
Área 6 (Base Cusco)	Técnico y Seguridad	Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control de Equipos.
	Gestión Social	Programa de Sensibilización y Concientización.
Área 7 (Callao)	Técnico y Seguridad	Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control de Equipos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**



Área 1: KP 6+000 - Ticumpina.
Supervisión de la colocación de lonas y tapas en las tuberías de 24" y 32", con la finalidad de proteger a los tubos contra los rayos UV y el revestimiento interno.



Área 2: KP 88+000 - Kiteni.
Se verifica la colocación de lonas sobre la Pila 2 del acopio, con la finalidad de proteger a los tubos contra los rayos UV.



Área 3: Acopio del Kp 28, en Quillabamba.
Supervisión de las actividades de preservación y mantenimiento ejecutadas en este acopio.



Área 3: Tramo KP 273+200
Vista del Derecho de Vía en el tramo 273+200, la tubería se encuentra con lonas para protección de rayos UV. Asimismo, se verificó que no había presencia de edificaciones cercanas.



Área 3: KP 6+380 del ramal a Quillabamba.
Supervisión de las tuberías desfiladas, verificándose la limpieza interna y la colocación de lonas para protección contra los rayos UV.



Área 3: KP 136+000 – Puerto Carmen (Palma Real)
Supervisión de la colocación de lonas y sacos suelo en la Pila 1 del acopio, con la finalidad de proteger a los tubos contra los rayos UV.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**



Área 4: KP 356+000 – Urcos.

Plataforma del terreno entre la pila 5 y pila 4. Se verificó la ejecución de las actividades geotécnicas para la estabilidad de los acopios.



Área 4: Kp 7+880 - Ramal Cusco.

Supervisión de la conservación de los apoyos de saco suelo donde descansan las lingadas de las tuberías de 14".



Área 4: KP 340+000 - Pumaorcco (Ccatcca).

Supervisión del revestimiento externo de los tubos.



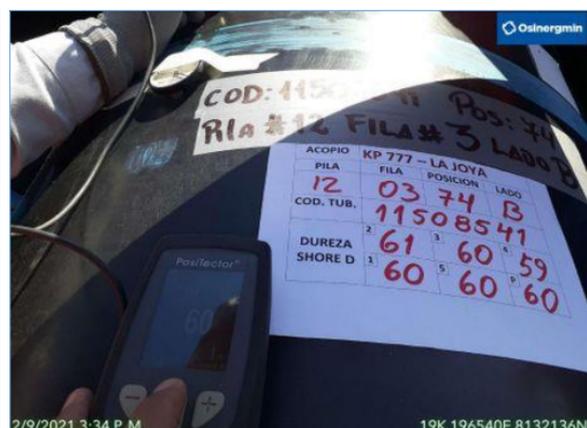
Área 4: KP 340 - Vista aérea del Acopio Ccatcca

Sobrevuelo para la verificación de las pilas de tubos de 32" cubiertas con lona para protección de rayos UV.



Área 5: KP 777 – La Joya

Se visualiza el límite perimétrico de acopio, se verifica que cuenta con el cerco (malla metálica) instalado y con la barrera de protección (señales de prohibición, malla y caballetes de madera) y el personal de vigilancia correspondiente.



Área 5: KP 777 – La Joya

Vista de verificación de los registros de medición de Dureza del Tubo 11508541, se ha evidenciado que el promedio de los registros es de 60.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinerghmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinerghmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**


Área 6: Base Cusco
 Supervisión de personal (vista de personal e instalaciones).



Área 7: Callao - Almacén
 Supervisión de Equipos (vista de camioneta y chófer).

5.2. Observaciones detectadas en la supervisión

En el periodo reportado no se ha detectado observaciones en la supervisión de campo.

5.3. Penalidades aplicadas

En el periodo reportado no se ha determinado la aplicación de penalidades.

5.4. Comunicaciones emitidas por Osinerghmin

En el periodo reportado se remitieron las siguientes comunicaciones:

5.4.1. A la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	05/07/2021	434-2021-OS-DSGN	Se remite información referida a la continuidad del servicio del Administrador para el año 2022.
2.	07/07/2021	222-2021-OS-GG	Oficio de invitación a la DGH para participar en a la reunión convocada para el día jueves 08 de julio a las 10.00 a.m., referida a la solicitud de Trato Directo solicitado por el Administrador.
3.	14/07/2021	229-2021-OS-GG	Reiteración de invitación a la DGH para participar en la reunión convocada para el jueves 15 de julio a las 08.30 a.m., referida a la solicitud de Trato Directo presentada por el Administrador.
4.	23/07/2021	238-2021-OS-GG	Comunicación a la DGH referida a la falta fondos para la continuidad del Contrato con el Administrador.
5.	27/07/2021	247-2021-OS-GG	Respuesta al Oficio N° 1074-2021-MINEM/DGH, en el cual se comunica a la DGH aspectos referidos a la función supervisora de Osinerghmin.
6.	30/07/2021	249-2021-OS-GG	Se comunica al viceministro de Hidrocarburos, entre otros, que la fuente de financiamiento del DU para cumplir con el Contrato para el periodo 2021 se agotaría para octubre de 2021
7.	04/08/2021	513-2021-OS-GG	Consulta a la DGH en relación a las consideraciones a tener en cuenta para la cuantificación del número de edificaciones en la verificación de la Clasificación de Localización de Área.
8.	10/08/2021	260-2021-OS-GG	En atención a la solicitud de la DGH (mediante Oficio N° 1407-2021-MINEM-DGH), se remite información referida al uso de recursos transferidos por el MINEM.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
9.	16/08/2021	267-2021-OS-GG	Remisión de información referida al estado situacional del Administrador de los Bienes del Proyecto GSP.
10.	16/08/2021	534-2021-OS-DSGN	Reitera invitación al MINEM para que sus representantes participen en la visita técnica a las instalaciones y sobrevuelo en helicóptero sobre las áreas del ex - proyecto GSP.
11.	20/08/2021	275-2021-OS-GG	Comunica la petición de arbitraje solicitada por el Administrador, entre otros por el reconocimiento y reembolso de los gastos incurridos para la prevención y control frente a la pandemia del virus COVID-19.
12.	23/08/2021	282-2021-OS-GG	Comunicación al VMH, se adjunta el Informe Técnico N° 300-2021-OS-DSGN y se solicita una reunión para tomar decisiones en torno a la continuidad del servicio y la vigencia del DU 001-2017.
13.	02/09/2021	593-2021-OS-DSGN	Reiteración de invitación a un funcionario de la DGH para una visita Técnica sobre las áreas del ex Proyecto GSP.
14.	06/10/2021	679-2021-OS-DSGN	Reiteración del Oficio N° 513-2021-OS-DSGN referido al pronunciamiento sobre la cuantificación del número de edificaciones para la verificación de la Clasificación de Localización de Área.
15.	23/10/2021	727-2021-OS-DSGN	Comunicación al MINEM para remitir la Carta N° 654-2021-ETSA/ADMIN, referida a las actividades del Administrador en relación a sus gestiones con OEFA y SENACE, a efectos de dar continuidad a sus compromisos ambientales.
16.	25/10/2021	729-2021-OS-DSGN	Reiteración a la DGH con copia al Viceministro de Hidrocarburos, de la invitación a una visita Técnica a las áreas del ex Proyecto GSP.
17.	04/11/2021	368-2021-OS-GG	Comunicación a la DGH (con copia al VMH, PCM y MEF) mediante el cual se reitera la falta de fondos y la resolución del contrato del Administrador.
18.	22/11/2021	376-2021-OS-GG	Se solicita que se informe a Osinergrmin si han determinado la continuación del servicio de administración de los bienes del Proyecto GSP <i>"o si corresponde la transferencia de los citados bienes a la entidad que determinen o cualquier otra acción que el Ministerio de Energía y Minas establezca"</i> .
19.	30/11/2021	387-2021-OS-GG	Se reitera lo indicado en el Oficio N° 376-2021-OS-GG, y se remite la Carta del Administrador N° 674-2021-ETSA/ADMIN, referida a la continuidad del Contrato.
20.	7/12/2021	864-2021-OS-DSGN	Se remite a la DGH la carta N° ADMGSP A7 CAR 1195, en relación a la continuidad del contrato del Administrador.
21.	14/12/2021	399-2021-OS-GG	Respuesta al Oficio N° 1988-2021-MINEM/DGH, reiterando que considere las acciones adoptadas por el Administrador respecto al pago de servidumbres.
22.	15/12/2021	892-2021-OS-DSGN	Solicita informar a las entidades o autoridades interesadas en visitar los centros de acopio y/o Almacenes del ex Proyecto GSP para coordinar oportunamente la autorización respectiva para su ingreso y evitar inconvenientes.
23.	21/12/2021	403-2021-OS-GG	Comunica el Informe Técnico N° 312-2021-OS-DSGN/UTDGN, se traslada la Carta N° 689-2021-ETSA-ADMIN, y se solicita las acciones a considerar, debido al próximo vencimiento del Contrato.
24.	23/12/2021	407-2021-OS-GG	Se comunica la Carta N° 691-2021-ETSA/ADMIN, y se reitera solicitud de que determine las acciones que correspondan en atención al próximo vencimiento del Contrato.
25.	28/12/2021	410-2021-OS-GG	Comunica el vencimiento del contrato del Administrador de los Bienes, asimismo, se solicita se determine el destino de los citados bienes, toda vez que, no se recibió instrucción alguna del MINEM.

5.4.2. A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	20/08/2021	276-2021-OS-GG	Comunicación a la PCM, en consideración al Oficio N° D005627-2021-PCM-SC.
2.	20/08/2021	218-2021-OS/PRES	Oficio con copia a MEF y MINEM, se comunica el Informe Técnico N° 300-2021-OS-DSGN referido a la falta de fondos para la atención de los pagos al Administrador.

5.4.3. Al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	09/07/2021	195-2021-OS-PRES	Respuesta al Oficio N° 211-2021-EF/32 referido a la solicitud de información con relación al arbitraje internacional iniciado por la empresa Odebrecht Latinvest S.a.r.l.
2.	03/09/2021	249-2021-OS/PRES	Respuesta al Oficio N° 330-2021-EF/32 referido a la solicitud de información con relación al arbitraje internacional (Caso CIADI N° ARB/20/4).

5.4.4. Al Viceministro de Hidrocarburos (VMH)

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	09/09/2021	305-2021-OS-GG	Reiteración al VMH (cc. DGH) en referencia a la situación del contrato del Administrador por la falta de fondos para asumir los gastos de dicho Contrato en el año 2021.
2.	26/10/2021	358-2021-OS-GG	Comunicación al VMH, con copia a la DGH, Secretaria General de la PCM, Dirección General del Tesoro Público del MEF y Estudios Técnicos S.A.S, referido a la solicitud de autorización para resolver el contrato del Administrador.

5.4.5. A la Dirección General de Agricultura (GRA) – Gobierno Regional del Cusco

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	03/11/2021	762-2021-OS-DSGN	Se comunica a la GRA (cc. Sub Gerente de Titulación de Propiedad Agraria), la traza del ducto del Proyecto GSP, con el fin de que esta sea considerada, en el marco de sus competencias.

5.4.6. Al Administrador de los bienes de la concesión

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	05/07/2021	217-2021-OS-GG	Respuesta a la consulta del Administrador referida a la implementación de sucursal de la empresa Estudios Técnicos S.A.S en el Perú.
2.	05/07/2021	435-2021-OS-DSGN	Se presenta al personal de empresa JJCHI SAC para el "Servicio de consultoría para verificar el estado actual del revestimiento de las tuberías en el marco del DU N° 001-2017".
3.	07/07/2021	221-2021-OS-GG	Se convoca al Administrador a una reunión el jueves 08 de julio, en consideración a su solicitud de inicio de la etapa de trato directo.
4.	09/07/2021	449-2021-OS-DSGN	Respuesta a la reiteración de consulta referida a la implementación de una sucursal en el Perú.
5.	09/07/2021	450-2021-OS-DSGN	Respuesta a su solicitud de aprobación de personal clave: Ingeniero residente de obra.
6.	16/07/2021	470-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 180-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a las observaciones y comentarios al Entregable del 29.06.2021
7.	21/07/2021	478-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 184-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a la aprobación de personal clave: Ingeniero supervisor de Obra civil.
8.	21/07/2021	479-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 181-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a la aprobación de personal clave: Ingeniero supervisor de seguridad.
9.	23/07/2021	237-2021-OS-GG	Comunicación al Administrador en relación a la probable resolución de su contrato por falta de fondos.
10.	27/07/2021	495-2021-OS-DSGN	Respuesta a la comunicación de paro regional de 48 horas en la ciudad del Cusco. Se comunica que considere tomar medidas de mitigación establecidas en su Análisis de Riesgo.

 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
11.	30/07/2021	496-2021-OS-DSGN	Se solicita información en relación a la custodia, mantenimiento y preservación del Sistema Gestor Documental y acervo documentario.
12.	05/08/2021	520-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 199-2021-OS-DSGN referido a la evaluación del personal clave: Ingeniero Supervisor de Seguridad.
13.	16/08/2021	537-2021-OS-DSGN	En relación al Proyecto de construcción de la presa Teracocho.
14.	16/08/2021	538-2021-OS-DSGN	Requerimiento de Información referida a información de las mediciones de dureza de tuberías y de las lonas de cobertura de tuberías (Acopios y DDV).
15.	18/08/2021	547-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 209-2021-OS-DSGN referido a los resultados de la evaluación del entregable del servicio de fecha 29.07.2021.
16.	19/08/2021	555-2021-OS-DSGN	Respuesta a solicitud de ampliación de plazo en referencia al requerimiento de información del Oficio N° 538-2021-OS-DSGN.
17.	01/09/2021	291-2021-OS-GG	Respuesta a la carta N° 634-2021-ETSA-ADMIN, referida a la continuidad del servicio del Administrador.
18.	03/09/2021	597-2021-OS-DSGN	Respuesta a la supervisión del cumplimiento de las actividades del Administrador.
19.	15/09/2021	619-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 341-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a la evaluación de personal clave: Ingeniero Supervisor de Seguridad.
20.	17/09/2021	628-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 229-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a las observaciones y comentarios al entregable de fecha 28.08.2021.
21.	17/09/2021	621-2021-OS-DSGN	Comunica la presentación del personal de empresa CERESP S.A.C. para el "Servicio de Inspección del Sistema Gestor Documental y Estado de Conservación del Acervo Documentario Físico y Digital".
22.	19/09/2021	632-2021-OS-DSGN	Solicitud de Análisis Causa Raíz (ACR).
23.	29/09/2021	650-2021-OS-DSGN	Solicitud de actualización de información referida a la preservación y mantenimiento de los Bienes.
24.	04/10/2021	668-2021-OS-DSGN	Comunica el Oficio N° 1734-2021-MINEM/DGH que contiene el Informe Técnico Legal N° 246- 2021-DGH/DGGN-DNH, referido al Contrato del Administrador.
25.	05/10/2021	675-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 235-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a las condiciones del revestimiento de las tuberías del proyecto.
26.	06/10/2021	674-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 242-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a Acciones por Terceros y Monitoreo de la Clasificación de Localización de Áreas.
27.	11/10/2021	688-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 252-2021-OS-DSGN referido a la evaluación de la documentación de contratos y seguros del personal presentados por el Administrador.
28.	12/10/2021	696-2021-OS-DSGN	Respecto a un contrato de servidumbre del ex proyecto GSP que involucra el tramo del KP 88+200 al 88+280.
29.	12.10.2021	690-2021-OS-DSGN	Da respuesta a una solicitud de ampliación de plazo.
30.	12/10/2021	691-2021-OS-DSGN	Solicita información respecto a las obligaciones del Administrador concernientes a los compromisos ambientales del ex Proyecto GSP.
31.	15/10/2021	706-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 259-2021-OS-DSGN/UTDGN referido a las observaciones y comentarios al entregable de fecha 27.09.2021.
32.	18/10/2021	707-2021-OS-DSGN	Se amplía el plazo de atención al oficio N° 675-2021-OS-DSGN.
33.	18/10/2021	708-2021-OS-DSGN	Se comunica los resultados de las acciones de supervisión, y se solicita información.
34.	22/10/2021	716-2021-OS-DSGN	Se amplía el plazo de atención al Oficio N° 708-2021-OS-DSGN.
35.	25/10/2021	728-2021-OS-DSGN	Referido a las disconformidades de los propietarios y poseedores respecto al pago del saldo de los contratos de Servidumbre del ex Proyecto GSP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
36.	26/10/2021	359-2021-OS-GG	Se comunica lo indicado en el Oficio N° 358-2021-OS-GG referido a la falta de fondos para asumir las obligaciones económicas del contrato y la solicitud de autorización para resolver el contrato del Administrador.
37.	03/11/2021	763-2021-OS-DSGN	Solicitud de información referida a los bienes del ex proyecto GSP.
38.	03/11/2021	741-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 253-2021-OS-DSGN referido a la preservación de los bienes custodiados por el Administrador.
39.	10/11/2021	784-2021-OS-DSGN	Se otorga ampliación de plazo de atención al Oficio N° 741-2021-OS-DSGN.
40.	12/11/2021	791-2021-OS-DSGN	Se otorga ampliación de plazo de atención al Oficio N° 763-2021-OS-DSGN.
41.	23/11/2021	380-2021-OS-GG	Comunica el Oficio N° 1988-2021-MINEM-DGH referido a las gestiones que correspondan, en consideración a los contratos de servidumbres.
42.	23/11/2021	820-2021-OS-DSGN	Se solicita documentos e información referidos al acervo documentario.
43.	26/11/2021	385-2021-OS-GG	Se autoriza la entrega de información sobre la traza del Proyecto GSP a distintas instituciones que podrían tener influencia o impacto en la Clasificación de Localización de Área de la traza.
44.	01/12/2021	847-2021-OS-DSGN	Se remite al Administrador el Oficio N° 2075-2021-MINEM/DGH, mediante el cual la DGH solicita información referida al Contrato del Administrador.
45.	3/12/2021	852-2021-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 293-2021-OS-DSGN referido a la observación al Entregable de fecha máxima de presentación 26/11/2021.
46.	6/12/2021	860-2021-OS-DSGN	Comunica resultados de la evaluación de personal clave: Ingeniero Supervisor de Mantenimiento Mecánico.
47.	15/12/2021	891-2021-OS-DSGN	Comunicación relacionada a la visita inopinada del Señor Congresista Alejandro Soto Reyes al Acopio KP 6+400, Quellouno..
48.	17/12/2021	897-2021-OS-DSGN	Traslada el Oficio N° 2156-2021-MINEM/DGH referido a la optimización para la contratación del Administrador de los bienes.
49.	23/12/2021	937-2021-OS-DSGN	Referido a las actividades de preservación de los bienes.
50.	28/12/2021	939-2021-OS-DSGN	Referido a la preservación de los revestimientos de los tubos.
51.	28/12/2021	942-2021-OS-DSGN	Se remiten comunicaciones cursadas a la DGH a fin de que esta determine los lineamientos respecto de la continuidad o no del Contrato.

5.5. Reuniones realizadas

El equipo responsable de la supervisión de las actividades del Administrador, en el marco del Contrato, ha realizado las siguientes reuniones:

Reuniones realizadas, relacionadas al servicio del administrador			
N°	Fecha	Asunto	Participantes
1.	06/07/2021	Exposición del estado situacional del Contrato del Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> • MINEM (DGH – VMH) • Osinermin
2.	08/07/2021	Reunión de Trato Directo con el Administrador	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin (GG/GAJ/GSE)
3.	13/07/2021	Reunión de coordinación respecto al ingreso de la empresa consultora de Osinermin a las instalaciones del ex Proyecto GSP	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin
4.	15/07/2021	Reunión de Trato Directo con el Administrador	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin (GG/GAJ/GSE)
5.	15/07/2021	Reunión de coordinación referida a la preservación de los revestimientos de los tubos.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin

6.	22/07/2021	Reunión de avances de actividades del servicio de consultoría con la empresa JJCH INGENIEROS S.A.C	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa JJCH • Osinermin
7.	27/07/2021	Exposición del estado situacional del Contrato del Administrador en la Sesión de Consejo Directivo N° 28-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo • GSE/DSGN
8.	30/07/2021	Reunión de exposición de avances del servicio de consultoría con la empresa JJCH INGENIEROS S.A.C	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa JJCH • UTDGN
9.	06/08/2021	Exposición del estado situacional del Contrato del Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • GG
10.	16/08/2021	Reunión de presentación de Informe del servicio de consultoría con la empresa JJCH INGENIEROS S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> • UTDGN • Empresa JJCH
11.	24/08/2021	Reunión referida al estado situacional del Contrato del Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> • MINEM (VMH/DGH) • Administrador • Osinermin (GG/GSE/DSGN)
12.	25/08/2021	Reunión con asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, Sr. Cruzado.	<ul style="list-style-type: none"> • MEF • Osinermin (GAF/GPPM/DSGN)
13.	20/09/2021	Reunión con representantes del MINEM referida al servicio del Administrador, así como a los Bienes del ex Proyecto GSP	<ul style="list-style-type: none"> • MINEM (VMH/DGH, Asesores: Carlos Palacios, Humberto Campodónico) • Osinermin (DSGN)
14.	14/10/2021	Reunión con el Administrador referido a aspectos técnicos del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin
15.	03/11/2021	Reunión de coordinación con el Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin
16.	09/11/2021	Reunión de coordinación con representantes del MINEM.	<ul style="list-style-type: none"> • MINEM • Osinermin
17.	18/11/2021	Reunión de coordinación de aspectos técnicos referidos al servicio del Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin
18.	29/11/2021	Reunión referida a disconformidades de propietarios y poseedores que suscribieron contratos de servidumbre con el ex Concesionario.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin
19.	29/11/2021	Reunión con representantes de la DGH respecto al Servicio del Administrador	<ul style="list-style-type: none"> • MINEM (DGH) • Osinermin
20.	02/12/2021	Reunión referida al Contrato N° 066-2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin
21.	02/12/2021	Reunión referida a las obligaciones del Administrador en el ámbito ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin
22.	09/12/2021	Reunión de coordinación sobre aspectos referidos al servicio del Administrador.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Osinermin (GG/GSE/DSGN)
23.	29/12/2021	Reunión de coordinación referido a la continuidad del contrato del Administrador	<ul style="list-style-type: none"> • MINEM (DGH) • Osinermin • Administrador
24.	29/12/2021	Reunión de coordinación referido a la continuidad del contrato del Administrador	<ul style="list-style-type: none"> • Osinermin • Administrador

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

6. HECHOS RELEVANTES DEL SERVICIO

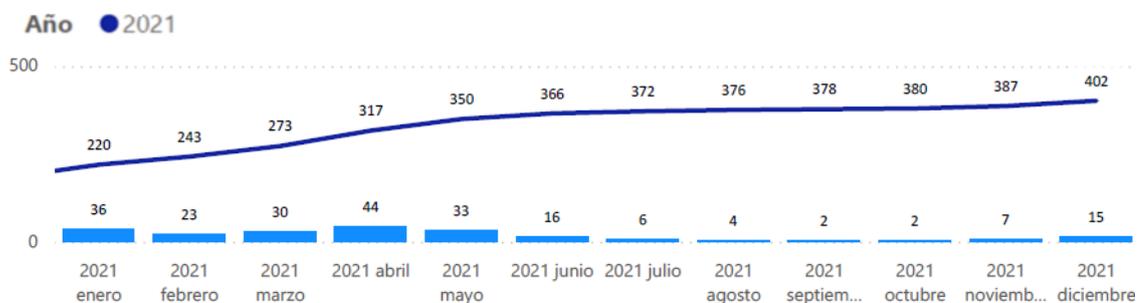
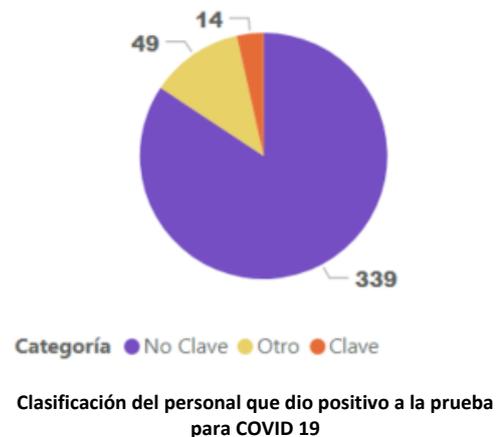
6.1. Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2021

La UTDGN viene supervisando la ejecución de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (PSG) correspondiente al año 2021². El estado del avance de la ejecución del PSG durante el periodo del 01.07.2021 al 31.12.2021 es expuesto en el Anexo 1 de este documento.

6.2. Aspectos relacionados al COVID-19

A diciembre 2020 el Administrador reportó que 184 de sus trabajadores dieron positivo en la prueba rápida para COVID 19. Asimismo, para el 2021 se ha reportado 218 trabajadores, que dieron positivo a la prueba mencionada³.

En esa línea, a diciembre 2021, el Administrador ha reportado un total de 402 personas con resultado positivo para COVID 19. De estas personas, de acuerdo con la clasificación indicada en el numeral 3.14.1 de las Bases, 14 son personal "clave", 339 personal "no clave", y 49 corresponden a personal dispuesto por el Administrador para el desarrollo del Servicio.



Cabe señalar que se viene realizando el seguimiento para que estos brotes de contagio no impacten el desarrollo del Servicio, respecto a las obligaciones contractuales referidas al personal, en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017.

6.3. Afectaciones al presupuesto asignado al Contrato del Administrador por variaciones en el tipo de cambio.

En consideración a que los pagos por los entregables del servicio desarrollado por el Administrador se encuentran determinados en dólares y el presupuesto asignado para el servicio se transfirió en soles, las variaciones en el tipo de cambio afectaron en el año 2020

² El Plan de Servicio General (PSG) del año 2021 fue presentado el 18.02.2021 mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1014

³ Según la Carta N° 675-2021-ETSA-ADMIN y Carta N° 683-2021-ETSA-ADMIN.

el monto disponible para el pago de las obligaciones económicas contractuales con el Administrador. Situación que también ha ocurrido en el 2021.

Para el ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31084– Ley de Presupuesto del Sector Público 2021, se dispuso la asignación a Osinermin de S/ 150'000,000.00 destinados a financiar los gastos producto de la contratación de la administración de los bienes de la concesión del ex Proyecto GSP⁴. Monto que, debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio, resultó insuficiente para el pago del Contrato del Administrador.

Esta situación fue advertida a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), realizándose, en este periodo, las siguientes comunicaciones:

- Oficio N° 238-2021-OS-GG⁵ del 23.07.2021, mediante el cual se comunicó a la DGH que, debido a que no se dispondría de fondos para la continuidad del Contrato, correspondería evaluar la invocación del acápite vi) del numeral 2.7.2 de las Bases del Contrato, por el cual se facultaría Osinermin a resolver el Contrato por decisión unilateral, reconociéndosele al Administrador las prestaciones efectivamente ejecutadas.

Asimismo, mediante Oficio N° 237-2021-OS-GG, de fecha 23.07.2021, se comunicó al Administrador respecto a la posible resolución de su Contrato por falta de fondos.

- El 30.07.2021, con Oficio N° 249-2021-OS-GG, se informa al VMH, que la fuente de financiamiento del DU para cumplir con el Contrato para el periodo 2021 se agotará para octubre de 2021, comunicándose que *“la urgencia es por la disponibilidad de fondos para asumir los gastos del Contrato en el año 2021”*.
- En respuesta del citado oficio, mediante Oficios N° 1407-2021-MINEM-DGH y 1453-2021-MINEM/DGH (del 31.07.2021 y 05.08.2021, respectivamente), la DGH solicitó un Informe del uso de recursos transferidos para el cumplimiento de los gastos incurridos por el Administrador. Esta solicitud fue atendida mediante el Informe N° GAF-19-2021, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), comunicado a la DGH con Oficio N° 260-2021-OS-GG, del 06.08.2021.
- El 09.08.2021 con Oficios N° 1469-2021-MINEM/DGH y 1470-2021-MINEM/DGH⁶, respecto al requerimiento de recursos adicionales para el año 2021, la DGH comunica, entre otros, que ha solicitado información⁷ *“con la finalidad de implementar las medidas que resulten necesarias para la atención de lo requerido”*. Estos oficios también hacen referencia a la asignación de recursos para el 2022; comunicando que, mediante Oficio N° 305-2021-MINEM/DM, el MINEM remitió al MEF, una propuesta de artículo en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 *“solicitando la Transferencia de Partidas a favor del Pliego Osinermin hasta por la suma de S/. 172 094 490,00 para financiar los gastos producto de la contratación del administrador de los bienes del ex Proyecto.”*

⁴ Los cuales fueron transferidos en dos partes, completándose la transferencia en abril de 2021, en consideración a lo comunicado por la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF).

⁵ Previamente, mediante Oficio N° 188-2021-OS-PRES del 28.06.2021, gestionado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (GPPM), se comunicó a la PCM (con copia al MINEM y al MEF) la situación financiera del Contrato, indicándose, entre otros, que *“a octubre del presente año el contrato quedaría desfinanciado, dando lugar a la resolución del contrato del Administrador”*.

⁶ Este documento también fue remitido por la DGH a la PCM.

⁷ Solicitud atendida por Osinermin mediante Oficio N° 260-2021-OS-GG, del 06.08.2021.

- El 13.08.2021 mediante Oficio N° 267-2021-OS-GG dirigido a la DGH con copia al VMH y PCM, Osinergrmin da respuesta a los oficios mencionados en el ítem anterior, indicando, entre otros, la urgencia de fondos para asumir los gastos del contrato, los cuales estarían agotados a octubre 2021.
- El 13.08.2021, mediante documento N° D005627-2021-PCM-SC, la PCM remite a Osinergrmin el Oficio N° 1470-2021-MINEM/DGH, solicitando se le dé atención. Al respecto, con Oficio N° 276-2021-OS-GG del 20.08.2021, se comunicó a la PCM que mediante Oficio N° 267-2021-OS-GG se dio respuesta oportuna al MINEM.
- Mediante Oficio N° 218-2021-OS/PRES del 20.08.2021 dirigido a la PCM⁸ (cc al MEF y MINEM), se comunicó el Informe Técnico N° 300-2021-OS-DSGN que señala, entre otros, aspectos referidos a la falta de fondos para la atención de los pagos al Administrador.

Cabe indicar que el Informe Técnico N° 300-2021-OS-DSGN también fue remitido al VMH mediante Oficio N° 282-2021-OS-GG del 20.08.2021, en donde se solicitó, sostener una reunión a fin de abordar los temas referidos a la continuidad del servicio y la vigencia del DU. Dicha reunión se realizó el 24.08.2021.

Asimismo, el 25.08.2021 se realizó una reunión con el asesor del MEF, Sr. Cruzado, en donde participaron GAF, GPPM y DSGN a fin de explicarle sobre la situación del Administrador.

- El 09.09.2021 mediante Oficio N° 305-2021-OS-GG, dirigido al VMH (cc. a la DGH), se reitera la situación crítica debido a la falta de fondos para asumir los gastos del Contrato del Administrador. Este oficio señala la urgencia de la disponibilidad de fondos para asumir los compromisos del Contrato del año 2021, ya que el MINEM⁹ comunicó que se está realizando las coordinaciones para incorporar el presupuesto para el Contrato para el año 2022, mas no, para el 2021.
- Mediante Oficio N° 633-2021-MINEM/SG del 29.09.2021, el MINEM comunica, entre otros, que remitió al MEF *“un proyecto de Decreto de Urgencia a fin de habilitar los recursos necesarios que permitan cubrir el déficit en el financiamiento del servicio de Administración para el periodo restante del año 2021, generado por la fluctuación del tipo de cambio”*.
- El 26.10.2021, mediante Oficio N° 358-2021-OS-GG¹⁰, dirigido al VMH, DGH, Secretaría General de la PCM, a la Dirección General del Tesoro Público del MEF y al Administrador, se solicitó autorización para resolver el Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, en aplicación del acápite vi) del numeral 2.7.2 de sus Bases¹¹, en consideración a la falta de fondos para asumir las obligaciones económicas del referido contrato. Cabe mencionar que el 04.11.2021, mediante Oficio N° 368-2021-OS-DSGN, se reiteró al MINEM la falta de fondos, y la posible resolución del Contrato del Administrador.

⁸ Sobre el particular, mediante Oficio N° D006012-2021-PCM-SC del 25.08.2021, la PCM comunicó que con Oficio N° D000828-2021-PCM-SC trasladó el Oficio N° 218-2021-OS/PRES al MINEM y el MEF, para atención.

⁹ Según lo comunicado por el MINEM mediante Oficios Nros. 1374-2021-MINEM/DGH, 1469-2021-MINEM/DGH y 1470-2021-MINEM/DGH.

¹⁰ Este Oficio fue respondido por la DGH mediante Oficio N° 1923-2021-MINEM/DGH del 29.10.2021. Cabe mencionar que, en esta comunicación, no se dispone de presupuesto alguno para la continuidad del Contrato.

¹¹ Este acápite establece como causal de resolución del Contrato lo siguiente: *“Por decisión unilateral del Estado. En este caso el Estado reconocerá al Administrador las prestaciones efectivamente ejecutadas, no dando lugar a pago adicional alguno por otros conceptos”*.

En ese sentido, luego de diversas gestiones con el MINEM, MEF y PCM, el 10.11.2021, mediante Decreto de Urgencia N° 104-2021, se autorizó la Transferencia de Partidas por S/ 29 393 428,00, a favor del MINEM *“para financiar exclusivamente los gastos producto de la contratación de la administración de los bienes de la concesión del Proyecto «Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano», los cuales dicho pliego posteriormente transfiere mediante transferencias financieras a favor del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGHMIN) para el financiamiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 001-2017, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (...)*”. (subrayado agregado).

Cabe indicar que mediante correo electrónico del 17.12.2021, GPPM comunicó que, en virtud a la Resolución N° 107-2021-OS/PRES del 16.12.2021 *“se autorizó en el Proyecto GSP la suma de S/ 29 393 428,00, en el marco del Decreto de Urgencia N° 104-2021, se habilitó este presupuesto en ERP-SAP”*.

6.4. Continuidad del contrato del Administrador

Respecto a la continuidad del Contrato del Administrador, es pertinente mencionar las siguientes comunicaciones y actividades:

- Oficio N° 1374-2021-MINEM-DGH¹² del 23.07.2021, mediante el cual, respecto a la garantía de fiel cumplimiento, el MINEM señala lo siguiente:

“[...] Si bien el monto ejecutado de la garantía de fiel cumplimiento se ha utilizado casi en su totalidad, ello no implica que el Estado incumpla lo señalado en [el DU]; razón por la cual se ha solicitado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de este Ministerio incorporar, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, el presupuesto para la contratación del Administrador para el periodo 2022.” (subrayado agregado).

El Oficio citado también hace referencia al arbitraje internacional del Estado Peruano con la empresa Odebrecht Latinvest S.A.R.L. y Enagás Internacional S.L.U. que conforman el Consorcio Gasoducto Sur Peruano S.A. indicando que *“en cualquier acción respecto a la determinación relacionada a la designación final de los bienes del Proyecto, se debe tener en consideración la incidencia y/o repercusión que esta pueda generar en el arbitraje, ello a efectos de salvaguardar los intereses del Estado peruano”*.

- El 30.07.2021, con Oficio N° 249-2021-OS-GG, se informa al VMH, que la fuente de financiamiento del DU se agotaría para octubre de 2021. Asimismo, se reitera lo indicado respecto a que se disponga la asignación final de los Bienes del ex proyecto GSP y, en consecuencia, la DGH, en su calidad de poseionaria de los Bienes, comunique oportunamente al Administrador a quién deberá entregar los Bienes materia de su administración.

¹² Remitido en respuesta al Oficio N° 191-2021-OS-GG del 14.06.2021, mediante el cual se comunicó al VMH, con copia a la PCM y al MEF, entre otros, que ante la falta de fondos *“es oportuno que el MINEM evalúe la pertinencia de la asignación de mayores recursos dado que la garantía que sustenta al Administrador ya no estaría disponible; así como, disponga la asignación final de los Bienes del ex proyecto GSP”*.

- Sobre este aspecto, la UTDGN elaboró los Informes Técnicos N° 185-2021-OS-DSGN/UTDGN¹³ y 197-2021-OS-DSGN¹⁴ los cuales señalan, entre otros, diversos aspectos relacionados a la situación del Contrato del Administrador.
- El 05.08.2021, mediante Oficio N° 1454-2021-MINEM/DGH¹⁵, la DGH reitera lo indicado en el Oficio N° 1374-2021-MINEM/DGH. Posteriormente, el 09.08.2021 mediante Oficios N° 1469-2021-MINEM/DGH¹⁶ y 1470-2021-MINEM/DGH¹⁷, la DGH comunica, entre otros, que respecto al requerimiento de recursos adicionales para el año 2021, ha solicitado información del uso de los recursos transferidos para cumplimiento del DU, *“con la finalidad de implementar las medidas que resulten necesarias para la atención de lo requerido”*.
- Respecto a la asignación de recursos para el 2022: La DGH indica que mediante Oficio N° 305-2021-MINEM/DM, el MINEM remitió al MEF, una propuesta de artículo, entre otros, *“para que sea considerado en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, solicitando la Transferencia de Partidas a favor del Pliego Osinermin hasta por la suma de S/. 172 094 490,00 para financiar los gastos producto de la contratación del administrador de los bienes del ex Proyecto.”*
- El 12.08.2021, mediante Carta N° 634-2021-ETSA/ADMIN¹⁸, dirigida a Osinermin, con copia al VMH y la DGH, el Administrador señala, entre otros, la importancia de continuar con la ejecución de las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los bienes en consideración a lo indicado en el D.U, por tratarse de un proyecto de gran envergadura al formar parte de una política energética integral de masificación de gas natural. Asimismo, agrega que, de no continuar con las actividades de custodia, preservación y mantenimiento, se podría producir afectaciones a las propiedades mecánicas de las tuberías por acción de la naturaleza y/o terceros *“situación que no podría ser atribuida a la responsabilidad de ETSA”*.
- El 13.08.2021, mediante Oficio N° 267-2021-OS-GG dirigido a la DGH con copia al VMH y PCM, Osinermin da respuesta a los oficios N° 1470, N° 1469, N° 1453 y N° 1374-2021- MINEM/DGH, señalando, entre otros, que:

“si el MINEM decide aprobar un nuevo Contrato, previo marco legal habilitante, (...) este debería reevaluarlo a través de un servicio que elabore las nuevas condiciones del contrato y determine el valor referencial según la opción que elija, pudiendo tomar como referencia el monto del último año, incluyendo el costo de la póliza de seguro de los Bienes. Adicionalmente, deberá considerar las fluctuaciones en el tipo de cambio, toda vez que las obligaciones de pago del Contrato se encuentran contemplados en dólares americanos. También debe considerarse la pertinencia de encargar por un periodo definido la custodia, preservación y mantenimiento, dependiendo de los planes que tenga el MINEM para este proyecto”

¹³ Remitido a la Gerencia General de Osinermin, mediante Memorándum N° GSE-435-2021 del 22.07.2021.

¹⁴ Remitido a la Gerencia General de Osinermin, mediante Memorándum N° GSE-455-2021 del 30.07.2021

¹⁵ Remitido en respuesta al Oficio N° 197-2021-OS-GG del 16.06.2021, mediante el cual, Osinermin comunica a la DGH que, de acuerdo a las Bases aprobadas por el MINEM, el plazo del Contrato podrá ser prorrogado previa aprobación del MINEM. En atención a ello, será el MINEM quien determine las acciones que correspondan respecto a la continuidad del Contrato para el año 2022.

El Oficio N° 197-2021-OS-GG también señala que *“si no hay fondos para continuar con el cumplimiento del DU; entonces, el encargo a Osinermin culminaría y el MINEM debería comunicar a Osinermin a quien se le entregará los Bienes, el cual deberá planearse con la debida oportunidad, con un mínimo de seis meses de anticipación”*.

¹⁶ Remitido con copia al Administrador, en consideración al Oficio 237-2021-OS-GG del 23.07.2021.

¹⁷ Remitido con copia a PCM, VMH y al Administrador, en consideración al Oficio 238-2021-OS-GG del 23.07.2021.

¹⁸ Remitida en respuesta al Oficio N° 237-2021-OS-GG.

- El Oficio N° 267-2021-OS-GG también señala *“la pertinencia de la asignación de mayores recursos dado que la garantía que sustenta al Administrador ya no estaría disponible; así como, disponga la asignación final de los Bienes del ex proyecto GSP”,* y solicita que se releve a Osinermin del encargo conferido mediante el DU, el cual *“excede las funciones de regulación y supervisión, (...) asimismo, viene haciendo uso de los recursos institucionales, que limitan las funciones propias del Osinermin.”*
- El 24.08.2021 se realizó una reunión con VMH y DGH referida a la continuidad del servicio y la vigencia del DU¹⁹.
- En atención a la Carta N° 634-2021-ETSA/ADMIN, mediante Oficio N° 291-2021-OS-GG del 01.09.2021 referido a la continuidad del Contrato N° 066-2017, se comunica al Administrador, entre otros, que, en tanto el MINEM *“no garantiza la disponibilidad y transferencia de fondos necesarios a fin de que [Osinermin] pueda asumir la totalidad de las obligaciones económicas del [contrato del Administrador] pendientes para el año 2021, nos ratificamos en lo indicado en el [Oficio N° 237-2021-OS-GG²⁰]”*
- Con Oficio N° 305-2021-OS-GG²¹, del 09.09.2021, se reitera al VMH (cc. a DGH), la situación del contrato del Administrador, indicando que debido a *“que los gastos que demande el Contrato serán financiados con el importe resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento al concesionario del Proyecto GSP, y siendo que estos ya no se encuentran disponibles, solicitamos disponga lo conveniente a fin de confirmar los fondos necesarios para atender los compromisos del contrato del año 2021, o en su defecto se dispongan las acciones para la asignación final de los Bienes del ex proyecto GSP.”*
- El 17.09.2021, mediante Oficio N° 1734-2021-MINEM/DGH, la DGH comunica el Informe Técnico Legal N° 246-2021-DGH/DGGN-DNH²² (en adelante, **ITL 246**) referido a las modificaciones de las condiciones de la prestación del servicio contenidas en las Bases del Contrato N° 066-2017, con el fin de optimizar el costo del servicio. El ITL 246 indica, entre otros, que la DGH considera necesario evaluar la modificación de las siguientes actividades del Administrador, *“toda vez que estas podrían considerarse prescindibles y/o modificables”* respecto a:
 - a) La frecuencia del conteo de las cantidades de tuberías, equipo y Materiales
 - b) Las horas de vuelo
 - c) Los costos fijos de movilización
- El 20.09.2021, se realizó una reunión con representantes del MINEM referida, entre otros, al servicio del Administrador, así como al estado de los Bienes del ex Proyecto GSP. En esta reunión participaron representantes del MINEM (VMH, DGH, y los asesores Carlos Palacios y Humberto Campodónico, entre otros) y de Osinermin.
- En consideración a la reunión señalada en el párrafo anterior, el 27.09.2021 se remitió al VMH (cc. DGH) el Oficio N° 320-2021-OS-GG, el cual remite la documentación expuesta en dicha reunión y, de otro lado, reitera la invitación a participar en la visita técnica a las instalaciones y sobrevuelo de las áreas del ex Proyecto GSP custodiadas por el Administrador.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

¹⁹ En consideración al Oficio N° 282-2021-OS-GG del 20.08.2021, mediante el cual se solicitó al VMH una reunión referida al Contrato.

²⁰ Mediante el Oficio N° 237-2021-OS-GG del 23.07.2021, se comunicó al Administrador la posible resolución de su Contrato por falta de fondos.

²¹ Este Oficio fue comunicado a GAF y GPPM (cc. a GAJ y GG) mediante Memo N° GSE-571-2021 del 20.09.2021

²² Comunicado al Administrador mediante Oficio N° 668-2021-OS-DSGN del 04.10.2021.

- El 29.09.2021, mediante correo electrónico, la PCM solicitó a Osinermin sus comentarios a la exposición de motivos y al proyecto de Decreto de Urgencia: *"Establecen medidas presupuestales para el financiamiento de la administración de los bienes de la concesión del proyecto «Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano»"*, propuesto por MINEM. Sobre el particular, mediante Memorándum N° GPPM N° 571-2021, GPPM manifestó que realizó la revisión del referido proyecto *"en el marco de las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público"* y que remitió sus comentarios vía correo electrónico.
- El 13.10.2021, mediante Oficio N° 340-2021-OS-GG dirigido a la DGH (cc. al VMH), se da respuesta al Oficio N° 1734-2021-MINEM/DGH señalándose, entre otros, que:

"en ejercicio de sus funciones de Concedente [DGH] determine el plazo de vigencia y las condiciones generales del Contrato, temas que solo podrían ser realizadas por los decisores de la continuidad del proyecto, sea que continúe o sea modificado o determine una nueva convocatoria del mismo; así como evalúe los escenarios y los aspectos relacionados al destino y custodia de los bienes materia del Proyecto GSP y considere lo pertinente a la posición del Contrato al riesgo cambiario al haberse asignado recursos en soles, mientras que este se encuentra establecido en dólares."

El Oficio N° 340-2021-OS-GG también señala la necesidad de proveer al Osinermin de los recursos económicos necesarios para la contratación de una empresa consultora experta para la actualización de los términos de referencia y del valor referencia del mencionado contrato.

- El 26.10.2008, mediante Oficio N° 358-2021-OS-GG se comunicó al VMH (cc. a DGH, la Secretaria General de la PCM, la Dirección General del Tesoro Público del MEF y al Administrador), se solicitó autorización para resolver el Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, en aplicación del acápite vi) del numeral 2.7.21 de sus Bases.

Asimismo, el Oficio N° 358-2021-OS-GG indica que:

- Los funcionarios o servidores públicos incurrir en infracción, al autorizar o ejecutar operaciones o gastos no autorizados por ley²³, por lo cual la solicitud de resolución del Contrato *"corresponde en salvaguarda de la responsabilidad administrativa funcional de los servidores y funcionarios de nuestra entidad"*.
- Asimismo, se solicita a la VMH que *"tome las provisiones correspondientes para disponer el destino y custodia de los bienes, materia del Contrato de servicios"*.
- Con Oficio N° 359-2021-OS-GG del 26.10.2021, se comunicó al Administrador que los recursos económicos para el pago de las obligaciones de su contrato se agotarían el 28.10.2021, debido a que el MINEM no ha dispuesto de los recursos necesarios para la continuidad del mismo. Además, se le comunicó que se ha solicitado autorización al MINEM para la resolución de su Contrato.
- En consideración a la falta de fondos para el Contrato comunicada por GAF²⁴, mediante Oficio N° 368-2021-OS-GG del 04.11.2021, se comunicó a la DGH (cc. VMH, PCM y MEF), entre otros, que *"no habiéndose concretado la dación del DU²⁵, ni habiéndose realizado la transferencia de recursos para asumir el costo del entregable"*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

²³ En consideración a lo dispuesto en numeral 1 del artículo 46 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

²⁴ Mediante Memorándum N° GAF-613-2021, GAF comunicó que el estado de los fondos al 28.10.2021, para la atención de los pagos al Administrador, resulta insuficiente.

²⁵ Según lo indicado por el MINEM en el Oficio N° 1923-2021-MINEM/DGH del 29.10.2021.

del mes de noviembre 2021, y no contándose con fondos, correspondería la resolución del contrato en la fecha.”

- El 08.11.2021, mediante Carta N° 664-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador da respuesta al Oficio N° 359-2021-OS-GG indicando, entre otros que la ausencia de fondos para cumplir con la contraprestación por parte del Estado peruano no lo habilita a resolver el contrato de manera unilateral.
- En este contexto, el 10.11.2021, mediante Decreto de Urgencia N° 104-2021, se autorizó la Transferencia de Partidas por S/29 393 428,00, a favor del MINEM *“para financiar exclusivamente los gastos producto de la contratación de la administración de los bienes [del Proyecto GSP].*
- El 22.11.2021, mediante Oficio N° 376-2021-OS-GG, se comunicó a la DGH, entre otros, que: *“...en virtud de su calidad de poseedores de los bienes del Proyecto GSP en representación del Estado Peruano y de ex concedente del citado proyecto”* informe a Osinermin oportunamente *“si han determinado la continuación del servicio de administración de los citados bienes en los mismos términos con la misma empresa que viene brindando el servicio o si corresponde la transferencia de los citados bienes a la entidad que determinen ...”*. (subrayado agregado).
- El 22.11.2021, mediante Carta N° 674-2021-ETSA/ADMIN del 22.11.2021, el Administrador presentó un borrador de Adenda de Quinta Prórroga del Plazo del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, la cual fue remitida a la DGH el 30.11.2021, mediante Oficio N° 387-2021-OS-GG, en la cual se solicitó a la DGH lineamientos respecto a la continuidad del Contrato del Administrador²⁶.
- El 01.12.2021, mediante Oficio N° 2075-2021-MINEM/DGH, la DGH solicitó información *“necesaria para efectos de optimizar las acciones que se tomarán respecto a las condiciones y el plazo de vigencia del Contrato...”*. Este documento se remitió al Administrador²⁷ quien, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1195, comunicó: la cantidad de personal empleado en el servicio y el porcentaje de los componentes del presupuesto de gasto. La carta mencionada fue remitida a la DGH mediante Oficio N° 864-2021-OS-DSGN del 07.12.2021.
- El 15.12.2021, mediante Oficio N° 2156-2021-MINEM/DGH, la DGH solicita a Osinermin un informe que exponga: a) la clasificación de las actividades realizadas por el Administrador, b) el detalle de las acciones de supervisión realizadas por Osinermin; c) opinión técnica respecto a la propuesta de adenda presentada por el Administrador. Asimismo, la DGH señala que es *“factible suscribir una adenda de quinta prórroga del plazo, por dos (2) meses calendario; para lo cual, considerando que el contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, corresponde a su representada [Osinermin] efectuar a la brevedad las coordinaciones pertinentes con la empresa ETSA y remitir a este Ministerio la propuesta de adenda requerida”*, y convoca a una reunión para el 16.12.2021²⁸. Es preciso señalar que este Oficio fue remitido al Administrador²⁹, para consideración.
- Con Carta N° 689-2021-ETSA/ADMIN del 17.12.2021 el Administrador presenta información correspondiente a sus actividades. Asimismo, en referencia a la prórroga del plazo del Contrato por un periodo de 2 meses manifestó que *“no resulta viable,*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

²⁶ Esto ya había sido solicitado previamente, entre otros, en el Oficio N° 376-2021-OS-GG,

²⁷ Mediante Oficio N° 847-2021-OS-DSGN

²⁸ Esta reunión se realizó el 17.12.2021.

²⁹ Mediante Oficio N° 897-2021-OS-DSGN del 17.12.2021.

en la medida que sería insuficiente para una prestación efectiva del servicio [...]”. De otro lado, se ratifica en la propuesta de Adenda remitida mediante Carta N° 674-2021-ETSA/ADMIN, la cual contemplaba un periodo de 12 meses.³⁰

- El 21.12.2021, mediante Oficio N° 403-2021-OS-GG, se da respuesta al Oficio N° 2156-2021-MINEM/DGH, presentando el Informe Técnico N° 312-2021-OS-DSGN/UTDGN y adjuntando la Carta N° 689-2021-ETSA-ADMIN del Administrador. Asimismo, se solicita al MINEM que determine las acciones a tomar en consideración a la proximidad del vencimiento del Contrato del Administrador.
- El 28.12.2021, con Carta N° 693-2021-ETSA/ADMIN³¹, dirigida a Osinergrmin (cc a DGH) el Administrador remite una propuesta de adenda a su Contrato por un periodo de 12 meses, considerando la adenda que prórroga del 01.01.2021 al 31.12.2021. En su carta, el Administrador manifiesta, entre otros, que su propuesta es por 12 meses e indica que *“en caso no se concrete una prórroga del plazo, ETSA cumplirá con las obligaciones del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 [...] [Y que] no se hará responsable por el estado de los Bienes después del vencimiento del periodo antes indicado.”* Asimismo, solicita reunión con Osinergrmin y el MINEM respecto al Contrato citado.³²
- El 28.12.2021, mediante Oficio N° 410-2021-OS-GG, se trasladó a la DGH (cc. VMH y el Administrador) la Carta N° 693-2021-ETSA/ADMIN, y se le comunica, entre otros, que al 28.12.2021 *“no se ha recibido instrucción alguna [respecto al Contrato del Administrador]”,* y que *“ante la posible conclusión del Contrato, sin que se haya dispuesto su prórroga [...] corresponde que el MINEM determine el destino de los citados bienes, como responsable de los mismos, en su calidad de poseedores [...].”* Asimismo, se le comunica que en consideración al Procedimiento de Entrega de los Bienes corresponde que la DGH *“comunique oportunamente al Administrador con qué entidad se entenderá la diligencia de Entrega, informando a Osinergrmin lo que corresponda a efectos de la liquidación del Contrato”*.
- El 29.12.2021, se realizó una reunión en la cual participaron representantes del MINEM, el Administrador y Osinergrmin, en la cual, en consideración a lo expuesto por el MINEM, se acordó prorrogar el Contrato por 6 meses, hasta el 30.06.2022. Cabe señalar que Osinergrmin remitió un borrador de propuesta a la DGH el 29.12.2021, por medio electrónico.
- El 30.12.2021, mediante Oficio N° 2237-2021-MINEM/DGH, la DGH remitió la Resolución Directoral N° 517-2021-MINEM/DGH, con la cual se aprueba la Adenda de Quinta Prórroga de Plazo del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017”; en este Oficio también se remite el Informe Técnico Legal N° 0339-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH. Esta adenda amplía el plazo de contrato hasta el 30.06.2022.

6.5. Suscripción de la Adenda de Quinta Prórroga de plazo de contrato

³⁰ Cabe señalar que, mediante Carta N° 691-2021-ETSA/ADMIN del 20.12.2021, el Administrador reitera su solicitud de reunión al MINEM, a fin de tratar la continuidad de Contrato. Esta carta fue remitida a la DGH mediante Oficio N° 407-2021-OS-GG, del 23.12.2021.

³¹ Cabe señalar que mediante Oficio N° 942-2021-OS-DSGN del 28.12.2021, Osinergrmin hace algunas precisiones al Administrador respecto a lo indicado en la carta N° 693-2021-ETSA/ADMIN, en referencia a sus comunicaciones relacionadas a su Contrato.

³² Cabe indicar que con Carta N° 694-2021-ETSA/ADMIN del 28.12.2021, el Administrador remite a la DGH (cc Osinergrmin) su propuesta de Adenda, haciendo referencia a lo comunicado mediante Carta N° 693-2021-ETSA/ADMIN.

Una vez comunicada la Resolución Directoral N° 517-2021-MINEM/DGH que aprueba la Adenda de Quinta Prorroga de Plazo del contrato (comunicado con Oficio N° 2237-2021-MINEM/DGH), el 30.12.2021 la GPPM remitió el Memorandum N° GPPM-710-2021, mediante el cual informa que la GPPM sí cuenta con crédito presupuestario para el año 2022 para la gestión de la firma de la adenda mencionada.

En ese sentido, luego de las aprobaciones pertinentes, el 30.12.2021 se suscribió la Adenda de Quinta Prorroga de Plazo del contrato, la cual extiende el plazo del servicio hasta el 30.06.2022.

6.6. Arbitraje solicitado por el Administrador

Según lo comunicado por GAJ (vía correo electrónico del 13.08.2021), el Administrador solicitó ante la Cámara de Comercio de Lima, arbitraje contra el Osinermin, por las siguientes pretensiones³³:

- a) Penalidad sobre actualización del Análisis de Riesgos. En este caso el monto de la controversia ascendería a US\$ 178,155.20³⁴.
- b) Reconocimiento y reembolso de los gastos y costos incurridos por la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la pandemia del virus COVID-19. En este caso, el monto de la controversia ascendería a S/. 2'223,368.00.

Sobre el particular, el área responsable de este proceso (GAJ) comunicó que se encargará de las acciones pertinentes de cara al arbitraje (contratación del Estudio de Abogados que nos patrocine y del nombramiento del Árbitro que nos corresponde).

El 20.08.2021, mediante Oficio N° 275-2021-OS-DSGN, se comunicó a la DGH la petición de arbitraje solicitada por el Administrador, en consideración a que se le reconozca los gastos y costos incurridos por la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la pandemia del virus COVID-19.

El 21.09.2021, mediante Oficio N° 1756-2021-MINEM/DGH, la DGH comunica que *“las partes intervinientes en el Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, son ETSA y Osinermin. Siendo esta la vinculación contractual, corresponde solo a las partes del contrato en mención llevar a cabo las actuaciones materia del arbitraje en trámite”*.

El 30.12.2021, mediante correo electrónico, GAJ comunicó que: *“Conforme al proyecto de Orden Procesal 01 emitida por el Tribunal Arbitral, nos solicitan que, en un plazo de 5 días,*

³³ De manera previa a la solicitud de arbitraje, el Administrador inició un proceso de Trato Directo, realizándose reuniones virtuales en las siguientes fechas:

- 08.07.2021, a la cual asistieron representantes del Administrador, GG, GAJ, GSE y DSGN.
- 15.07.2021, a la cual asistieron representantes del Administrador, GG, GAJ, GSE y DSGN. Cabe indicar que no se llegó a un acuerdo, concluyéndose la etapa de trato directo

Cabe señalar que mediante los oficios N° 189, 222 y 229-2021-OS-GG, Osinermin convocó a la DGH a las reuniones de trato directo. En respuesta, mediante Oficio N° 1373-2021-MINEM-DGH del 23.07.2021, la DGH indicó que las partes del Contrato son el Administrador y Osinermin *“siendo esta la vinculación contractual inter partes, corresponde solo a éstas llevar a cabo las diligencias referidas al trato directo en mención, sin la participación de este Ministerio, al no ser parte de la relación jurídico contractual”*.

³⁴ Cabe señalar que mediante Informe Técnico N° 268-2021-OS-DSGN/UTDGN se indicó que el monto de la penalidad aplicable asciende a US\$ 118,770.13, correspondiéndole al Administrador la devolución del monto retenido por dicho concepto: US\$ 59 385.07, el cual fue transferido, en consideración a lo indicado en el Oficio N° GAF-UFT-787-2021.

mencionemos si vamos a presentar reconvencción y si vamos a presentar peritajes". En ese sentido, GAJ convocó a una reunión para el 05.01.2022.

6.7. Solicitud de implementación de sucursal en el Perú.

El 08.06.2021, mediante Cartas N° 598 y 610-2021-ETSA/ADMIN, el Administrador comunica que está evaluando establecer una sucursal en Perú, en ese sentido, solicita la opinión de Osinermin con la finalidad de evitar contingencias al Contrato.

El 05.07.2021, mediante Oficio N° 217-2021-OS-GG, se da respuesta a la Carta 598-2021-ETSA/ADMIN y se le indica al Administrador, entre otros, que él es responsable por la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de su Contrato.

Posteriormente, mediante Oficio N° 449-2021-OS-GG del 09.07.2021, se da respuesta a la Carta N° 610-2021-ETSA/ADMIN, indicando que su solicitud fue atendida con Oficio N° 217-2021-OS-GG.

6.8. Solicitudes de información del MEF en referencia al arbitraje internacional, caso CIADI.

El 02.07.2021, mediante Oficio N° 211-2021-EF/32, el MEF solicitó información con relación al arbitraje internacional iniciado por la empresa Odebrecht Latinvest S.a.r.l. Sobre el particular, solicita información (incluyendo informes periódicos del Administrador) respecto al estado actual de los bienes de la concesión del ex Proyecto GSP. Esta solicitud fue atendida el 09.07.2021, mediante Oficio N° 195-2021-OS-PRES.

El 18.08.2021, mediante Oficio N° 313-2021-EF/32, la Comisión Especial del MEF que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión (**Comisión Especial**), en el marco del arbitraje internacional iniciado por la empresa Odebrecht Latinvest S.à.r.l contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/4), realizó una solicitud de información con relación al Contrato N° 066-2017 del Administrador con el Estado. Esta solicitud fue atendida mediante el Oficio N° 226-2021-OS/PRES³⁵ del 23.08.2021.

El 27.08.2021, mediante Oficio N° 330-2021-EF/32, la Comisión Especial realizó una solicitud de información, referida a los proyectos "Kuntur" y Gasoducto Sur Peruano. Dicha solicitud fue atendida con Oficio N° 249-2021-OS/PRES³⁶ del 07.09.2021.

Asimismo, el 03.09.2021 mediante Oficio N° 339-2021-EF/32, la Comisión Especial realizó una solicitud de información, referida a posibles incumplimientos de las obligaciones de la empresa Gasoducto Sur Peruano S.A. en su Contrato de Concesión; así como información sobre montos adeudados por la empresa Consorcio Constructor Ductos del Sur a Elecnor, relacionados al Proyecto GSP. Dicha solicitud fue atendida con Oficio N° 266-2021-OS/PRES³⁷ del 28.09.2021.

6.9. Paro Regional de 48 horas en la región Cusco

Mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1101, de fecha 19.07.2021, el Administrador comunica el paro regional de 48 horas (días 20 y 21 de julio 2021) en la ciudad del Cusco anunciado por

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

³⁵Cabe indicar que la información solicitada había sido enviada, por correo electrónico el 19.08.2021.

³⁶Cabe indicar que dicha solicitud fue atendida vía correo electrónica el 02.09.2021.

³⁷Cabe indicar que dicha solicitud fue atendida vía correo electrónica el 08.09.2021.

la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco (FDTCC) y otras organizaciones sociales sindicales.

Asimismo, señala que dichas protestas podrían afectar el desarrollo normal de las actividades de mantenimiento y preservación en la Zona 4 (Calca) por el probable bloqueo de las principales vías de las provincias de Cusco e interrupción del tránsito interprovincial.

Al respecto, mediante Oficio N° 495-2021-OS-DSGN, con fecha 27.07.2021, se reiteró al Administrador que, en consideración a lo estipulado en las Bases del Contrato, contemple establecer campamentos en las áreas del servicio a fin de evitar afectaciones a su personal y/o al desarrollo normal del servicio; así como que, en consideración a la frecuencia de ocurrencia, incluya este tipo de eventos en su Análisis de Riesgo.

6.10. Contratación del servicio de evaluación de los revestimientos de las tuberías

El 02.07.2021 se firmó el Acta de Inicio del “Servicio de consultoría para verificar el estado actual del revestimiento de las tuberías recibidas por el Administrador en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017” (Orden de Servicio N° 2100291), dicho servicio fue adjudicado a la empresa JJCH INGENIEROS S.A.C. (JJCH).

En consideración a este servicio del 12.07.2021 al 17.07.2021, los consultores de la empresa JJCH ingresaron a campo, con la finalidad de inspeccionar los revestimientos externo e interno de las tuberías bajo la custodia del Administrador, cabe mencionar que las actividades de inspección se ejecutaron en presencia de la supervisión de Osinermin.

El 02.08.2021 la empresa JJCH presentó su entregable con los resultados de la inspección, el cual fue evaluado mediante Informe Técnico N° 201-2021-OS-DSGN/UTDGN, comunicado a dicha empresa el 09.08.2021, mediante Oficio N° 526-2021-OS-DSGN.

En ese sentido, mediante Carta N° GG0031/21 del 16.08.2021, la empresa JJCH presentó sus descargos, los cuales fueron evaluados mediante Informe Técnico N° 317-2021-OSDSGN/UTDGN, concluyéndose que cumplió con presentar el entregable del Servicio, levantando las observaciones indicadas en el Informe Técnico N° 201-2021-OSDSGN/UTDGN.

En tal sentido, el 25.08.2021, se dio la conformidad de ejecución del aludido servicio

6.11. Contratación del servicio de inspección del Sistema Gestor Documental y del Acervo Documentario

El 13.09.2021 se firmó el Acta de Inicio del “Servicio de inspección del Sistema Gestor Documental y estado de conservación del Acervo Documentario físico y digital recibido en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017” (Orden de Servicio N° OS2100416), el cual fue adjudicado a la empresa Gestión Documental Ceresp S.A.C. (Ceresp).

Este servicio concluyó en diciembre 2021. Como resultados de este servicio se verificó, entre otros, que el Administrador:

- Cuenta con una adecuada infraestructura para la custodia documental.
- Los ambientes cuentan con las condiciones adecuadas, tales como ventilación, control de temperatura y humedad relativa, seguridad, sistemas contra incendios, estantería suficiente y en buenas condiciones.

- Se aplica los procesos técnicos archivísticos como son organización de documentos, descripción documental, conservación de documentos y servicios archivísticos.
- El Disco Duro y las Cintas Magnéticas se encuentran en una unidad de conservación hermética.

6.12. Comunicaciones referidas a aspectos sociales

Durante este periodo, el Administrador ha comunicado los siguientes aspectos sociales que podrían tener incidencia en las zonas aledañas a la traza del ex Proyecto GSP:

➤ Respeto a los contratos de servidumbre

El 12.10.2021, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1146 dirigida a la DGH y Osinermin, el Administrador comunica, entre otros, que *“los propietarios/poseedores que suscribieron los contratos de servidumbre [con el ex concesionario] sobre el DDV, han comenzado a manifestar con mayor frecuencia e intensidad que, «el plazo para el último pago del saldo de la servidumbre ya venció»”* adjuntándose un listado de los propietarios/poseedores que habrían solicitado el pago por el saldo pendiente de la servidumbre.

Al respecto, mediante Oficio N° 728-2021-OS-DSGN del 25.10.2021, se señaló al Administrador que, de acuerdo a sus obligaciones establecidas en el Contrato, le corresponde efectuar las gestiones y coordinaciones necesarias en lo referente a la gestión de servidumbres.

El 29.10.2021, mediante Oficio N° 757-2021-OS-DSGN, se solicitó a la DGH que instruya al Administrador respecto a las gestiones que correspondan, en consideración a que *“los propietarios/poseedores que suscribieron los contratos de servidumbre [con el ex concesionario] sobre el DDV, han comenzado a manifestar con mayor frecuencia e intensidad que, «el plazo para el último pago del saldo de la servidumbre ya venció»”*³⁸

En atención a ello, con Oficio N° 1988-2021-MINEM/DGH del 15.11.2021, la DGH indicó, entre otros, que *“las obligaciones de pago derivadas del establecimiento de las servidumbres del ex Proyecto, son responsabilidad de la empresa que tuvo a su cargo la concesión del ex Proyecto. En tal sentido, corresponde a ETSA (...) cumplir con las obligaciones contenidas en los numerales 3.9.16 y 3.11.22 de las Bases”*³⁹. Cabe indicar

³⁸Aspecto comunicado por el Administrador mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1146 del 12.10.2021, dirigida a la DGH y Osinermin.

³⁹El numeral 3.9.16 de las Bases *“Gestiones y Coordinaciones referidas a: servidumbres, temas sociales, ambientales, arqueológicos y otros”* indica lo siguiente, respecto a la servidumbre:

“a) El Administrador debe realizar oportunamente las gestiones y coordinaciones que estén a su alcance, a efectos de dar continuidad, si corresponde, a los programas sociales y ambientales previstos en el Estudio de Impacto Ambiental y/o compromisos asumidos por la anterior gestión, así como a la atención de los aspectos arqueológicos, gestión de servidumbres, y otros. El Ex-Concesionario entregará al Administrador el listado de los programas y compromisos antes mencionados. El MINEM decidirá la continuidad de los compromisos sociales.

b) El Administrador debe mantener actualizado un listado de todos los programas y compromisos del Proyecto GSP, coordinando para estos efectos con el MINEM.

c) La continuidad y ejecución de los mencionados programas y/o cumplimiento de los compromisos existentes son responsabilidad del Administrador, previa aprobación del MINEM. Los costos derivados de la ejecución de los programas y compromisos antes mencionados no son responsabilidad del Administrador” (subrayado agregado).

De otro lado, el numeral 3.11.22 establece, entre las obligaciones del Administrador, lo siguiente:

“Debe realizar las gestiones y coordinaciones pertinentes con la institución responsable, según lo siguiente: (...)

• Pagos pendientes de servidumbre.”

que este Oficio fue comunicado al Administrador mediante Oficio N° 380-2021-OS-GG del 30.11.2021.

De otro lado, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1183 del 22.11.2021, el Administrador reiteró, entre otros, la comunicación de las disconformidades por parte de los propietarios y poseedores respecto al pago por el saldo pendiente de la servidumbre del ex Proyecto GSP indicando, entre otros, que viene utilizando herramientas de gestión social para tratar dichos inconvenientes.

El 14.12.2021 mediante Oficio N° 399-2021-OS-GG⁴⁰ se reitera a la DGH (cc. Secretario General de la PCM y VMH), que:

“(…) las actuaciones que resulten necesarias y pertinentes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el mismo y sus Bases para tal contratación, no solo se circunscriben a las actuaciones de ambas partes sino también a las de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), esto de conformidad con el citado decreto de urgencia [Decreto de Urgencia N° 001-2017].”

El Oficio N° 399-2021-OS-GG también traslada la solicitud del Administrador⁴¹ respecto a que consideran oportuna e importante una comunicación del MINEM *“a los involucrados y zonas de influencia [del ex Proyecto] a fin de reforzar los mensajes y, de alguna manera, tratar de evitar conflictos sociales con el evidente perjuicio para el Estado”*.

El 30.12.2021, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1212⁴² el Administrador presenta las comunicaciones cursadas, así como las gestiones y coordinaciones realizadas ante las disconformidades por parte de los propietarios y poseedores que suscribieron los contratos de servidumbre con el ex concesionario.

➤ Comunicaciones a otras instituciones

El 12.10.2021 mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1145, el Administrador comunicó a la DGH y Osinerghmin que como parte de la dinámica habitual de la población *“se podrían generar algunos casos de compra venta de predios con o sin título de propiedad; así como, la aparición de nuevos poseedores en los terrenos que podrían involucrar las áreas aledañas o próximas al DDV que, intentarán obtener algún documento emitido por la autoridad competente que acredite la posesión del predio e incluso podrían pretender desconocer los contratos de servidumbre suscritos entre el Ex Concesionario con los propietarios/poseedores que en su momento ostentaban tal condición”*, por lo cual solicita que se tenga en consideración disponer que la Dirección Regional Agraria Cusco y las Agencias Agrarias de las provincias que involucra el Proyecto GSP, cuenten con información de la traza del ducto⁴³.

⁴⁰ Respuesta al Oficio N° 1988-2021-MINEM/DGH del 15.11.2021, mediante el cual la DGH indicó, entre otros, que *“las obligaciones de pago derivadas del establecimiento de las servidumbres del ex Proyecto, son responsabilidad de la empresa que tuvo a su cargo la concesión del ex Proyecto. En tal sentido, corresponde a ETSA (...) cumplir con las obligaciones contenidas en los numerales 3.9.16 y 3.11.22 de las Bases”*.

⁴¹ Formulada en la Carta N° ADMGSP A7 CAR 1183 del 22.11.2021.

⁴² Presentada en respuesta al Oficio N° 380-2021-OS-GG, en el cual, entre otros, se remite al Administrador copia del Oficio N° 1988-2021-MINEM/DGH.

⁴³ Cabe indicar que en esta comunicación se adjunta la Carta N° 0065-2016-GSP-OSINERGHMIN-DT, mediante la cual el Administrador indica a la Gerencia Regional de Agricultura y Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de Cusco que *“tome en consideración la existencia del Derecho de Vía, a fin de evitar superposición de los predios con el Derecho de Vía”*.

Asimismo, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1161 del 25.10.2021, el Administrador comunica que ha remitido cartas a instituciones que podrían promover proyectos y procesos que podrían tener impacto en la Clasificación de Localización de Área de la traza del ducto del Proyecto GSP custodiada por el Administrador (Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Cusco - MVCS, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Colegio de Ingenieros del Perú – CIP Cusco y el Colegio de Arquitectos del Cusco), con el fin de informar respecto a la existencia de la traza del ex Proyecto GSP y de la franja de seguridad aledaña a dicha traza.

En ese sentido, mediante Oficio N° 762-2021-OS-DSGN del 3.11.2021, Osinermin remitió la traza del ducto a la Dirección Regional Agraria Cusco (cc. Sub Gerente de Titulación de Propiedad Agraria), con la finalidad de que sea considerada, dentro del marco de sus competencias

Por otro lado, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1175 del 03.11.2021, el Administrador solicitó autorización para la entrega de la traza del Proyecto GSP a las distintas instituciones (Gerencia Regional Agraria Cusco y a la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS; además, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, así como los colegios profesionales de ingenieros y arquitectos) que podrían tener influencia o impacto en la Clasificación de Localización de Área de la traza.

En consideración a su solicitud, mediante Oficio N° 385-2021-OS-GG del 26.11.2021, se dio autorización al Administrador para la entrega de información sobre la traza del Proyecto GSP a las instituciones mencionadas en el párrafo anterior.

6.13. Comunicación de incendio forestal cercano al DDV

El 29.10.2021, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1165, el Administrador comunica el incidente de incendio forestal cercano al Derecho de Vía (DdV) a la altura del tramo del KP 138+440 al KP 138+750 en el sector del Asentamiento Rural Centro Cochayoc del Área 3.

Sobre el particular, el Administrador señala que los bienes bajo su custodia no se han visto afectados por el incendio forestal. Sin embargo, este incidente afectó a los trinchos de contención en un total aproximado de 80 metros lineales que se encontraban en el margen del DdV.

En su comunicación, el Administrador manifiesta que programó los trabajos de reposición de los trinchos de contención, lo cual fue verificado por la supervisión de Osinermin.

6.14. Solicitud de acceso al DdV por parte de la empresa CNPC

El 29.10.2021, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1167, el Administrador informó que un equipo conformado por 7 personas de la empresa CNPC PERU S.A. *“vía recorrida a pie ingresará a las instalaciones que atraviesa el KP 4 Acopio del Gasoducto Sur Peruano y llegará hasta el DdV [del ducto operado por] la Transportadora de Gas del Perú S.A. [...]. Ello con el fin de poder tomar unas coordenadas que le permitirán ubicar puntos probables de conexión e instalación de infraestructura futura”.*

Sobre el particular, el Administrador señala que el equipo de la empresa CNPC PERU S.A no

tendrá acceso a los bienes de la concesión y que *“en cumplimiento de sus obligaciones brindará el apoyo correspondiente y que como Administrador [establecerá] el estricto control para la ejecución de la actividad [...]”*.

6.15. Visita inopinada de congresista Alejandro Soto Reyes al Área 3

Con Carta N° ADMGSP A7 CAR 1197 del 06.12.2021, el Administrador informó sobre la visita inopinada del Congresista Alejandro Soto Reyes junto a 3 personas, al Acopio KP 6+400 (Campanayoc), distrito de Quellouno, provincia de La Convención.

Asimismo, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1200 del 10.12.2021, el Administrador solicita a Osinermin lineamientos o directrices con la finalidad *“de indicar qué entidades del Estado y; por ende, los funcionarios públicos que la conforman, distintas de OSINERGMIN y el MINEM, podrían realizar visitas a los acopios.”*

Al respecto, con Oficio N° 891-2021-OS-DSGN del 15.12.202, se precisa al Administrador sus obligaciones, según lo dispuesto en el numeral 3.8.3⁴⁴ de las Bases del Contrato, en consideración a las medidas necesarias para que el acceso a los centros de acopio y/o Almacenes del ex Proyecto GSP.

Por otro lado, mediante Oficio N° 892-2021-OS-DSGN del 15.12.2021, dirigido a la DGH (cc. Secretario General de la Presidencia del Consejo de ministros, VMH y al director general Parlamentario del Congreso de la República), se precisa lo dispuesto en el numeral 3.8.3 de las Bases del Contrato y se solicita a la DGH:

“en su condición de poseedora de los bienes del citado proyecto, informar a las entidades o autoridades interesadas en visitar los centros de acopio y/o Almacenes del ex Proyecto GSP puedan coordinar oportunamente con ETSA la autorización correspondiente para su ingreso y esta le pueda brindar las facilidades que requiera dicha visita, evitando así cualquier inconveniente que pudiera generarse cuando se pretenda realizar una visita a las aludidas instalaciones.”

Mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1206 del 17.12.2021, el Administrador da respuesta al Oficio N° 891-2021-OS-DSGN, indicando, entre otros que la situación comunicada corresponde a la visita inopinada de un funcionario público del Gobierno Central (Congreso de la República del Perú) y no a la de un personal de una empresa privada, en ese sentido, reitera su solicitud de lineamientos respecto al ingreso a las instalaciones de los acopios del Proyecto GSP por parte de personal o funcionario público autorizado.

Al respecto, al cierre de este Informe, está en proceso de aprobación un Oficio dirigido al Administrador a fin de dar respuesta a lo señalado en el párrafo precedente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinermin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinermin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

⁴⁴ El numeral 3.8.3 de las Bases señala:

“3.8.3 Custodiar los accesos a Almacenes y acopios.

El Administrador debe establecer un estricto control y registro permanente de ingreso y salida de personas, maquinaria y/o equipo de los centros de acopio y/o Almacenes del Ex-Concesionario; requiriéndose la verificación de los permisos, autorizaciones e identificaciones correspondientes. El acceso a estos lugares sólo estará permitido a personal, maquinaria y equipos debidamente identificados y autorizados.”

7. CONCLUSIONES

- 7.1.** En el periodo comprendido del 01.07.2021 al 31.12.2021, Osinerghin realizó treinta y un (31) acciones de supervisión y no se detectaron observaciones. Asimismo, ocurrieron quince (15) hechos relevantes respecto al servicio, señalados en el numeral 6 de este documento.
- 7.2.** Osinerghin viene cumpliendo con el encargo de supervisar las actividades del Administrador, en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017, para lo cual ha efectuado la verificación de las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión en las diversas instalaciones del ex Proyecto GSP, realizadas por el Administrador.

8. RECOMENDACIÓN

Remitir este Informe a la División de Supervisión de Gas Natural, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

«junzqueta»



José Unzueta Graus
Jefe de Transporte por Ductos de Gas Natural
División de Supervisión de Gas Natural

José Luis Robles Laynes
Especialista Senior en Gestión de Proyectos de Gas Natural
División de Supervisión de Gas Natural

Anexo: Estado de avance de las actividades comprometidas en el PSG 2021

Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*) (Extracto)				
Actividad	Detalle de la actividad / Acciones específicas	N° de veces de la actividad	Ejecutado a Diciembre 2021 (**)	
Custodia	Conteo de las cantidades de tuberías y materiales.	24 veces por año	24 conteos	
	Control y registro de ingreso y salida (personas, maquinarias y equipos).	Diario	Diario	
	Acciones de terceros	Ocupación por terceros del DDV	12 recorridos al año	12 recorridos
		Clasificación de áreas	12 recorridos al año	12 recorridos
	Recorridos de Verificación y Monitoreo	Acopios	24 recorridos al año	24 recorridos
		DDV (vegetación, geotecnia, etc.)	12 recorridos al año	12 recorridos
Accesos Viales		12 recorridos al año	12 recorridos	
Preservación y Mantenimiento de Obras Realizadas	ACOPIOS			
	Verificación de tapas en extremos de los tubos	24 recorridos al año	24 recorridos	
	Inspección y preservación de bisel y bordes (cut back) mediante pintura anticorrosiva	1 vez por año	1 vez	
	Estabilidad de Acopios. (Topografía)	2 veces al año	2 veces	
	Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura.	2 veces al año	2 veces	
	Limpieza de acopios	24 recorridos al año	24 recorridos	
	Protección de los revestimientos de los tubos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV	24 recorridos al año	24 recorridos	
	Verificar que las tuberías de la primera fila de la pila, no se encuentren en contacto directo con el suelo.	24 recorridos al año	24 recorridos	
	Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujeta a desplazamientos.	24 recorridos al año	24 recorridos	
	Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujetas al tránsito de equipos y vehículos.	24 recorridos al año	24 recorridos	
	Inspección de probetas de acero en tuberías sin revestimiento interno.	1 vez por año	1 vez por año	
	Medición de la redondez (muestra de tuberías).	1 vez por año	1 vez	
	Mantenimiento del cerco perimetral de los acopios y/o reparar los cercos, acordonamientos, señalamientos y/o barreras de protección.	Mensual	12 veces	
	TUBERÍA DESFILADA SIN SOLDAR EN DDV			
	Verificación de tapas en extremos de los tubos	12 recorridos al año	12 recorridos	
	Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura.	2 veces por año	2 veces	
	Inspección y preservación de bisel y bordes (cut back) mediante pintura anticorrosiva	1 vez por año	1 vez	
	Coordinaciones con fabricante.	2 veces por año	2 veces	
	Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV.	12 recorridos al año	12 recorridos	
	Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos	12 recorridos al año	12 recorridos	
	Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A	1 vez por año	1 vez	
	TUBERÍA DESFILADA SOLDADA EN EL DDV			
	Verificación de tapas en extremos de los tubos	12 recorridos al año	12 recorridos	
	Mediciones de potencial "ON" en extremos empotrados.	4 veces al año	4 veces	
	Preservación de bordes de tuberías, mediante aplicación de recubrimiento anticorrosivo.	1 vez por año	1 vez	
	Coordinaciones con fabricante.	2 veces al año	2 veces	
	Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV.	12 recorridos al año	12 recorridos	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**

Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*)
 (Extracto)

Actividad	Detalle de la actividad / Acciones específicas	N° de veces de la actividad	Ejecutado a Diciembre 2021 (**)
	Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos	12 recorridos al año	12 recorridos
	Inspección y preservación de uniones soldadas.	2 veces al año	2 veces
	Inspección y preservación de extremos de la tubería soldada.	2 veces al año	2 veces
	Evaluación de residuos sólidos del interior.	1 vez al año	1 vez
	Monitoreo de condiciones ambientales al interior de la tubería.	1 vez al año	1 vez
	Monitoreo de la velocidad de corrosión en el interior a través de la evaluación de probetas ER.	2 veces al año	2 veces
	Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A	1 vez al año	1 vez
	Medición de espesores por ultrasonido de las juntas – Scan C	1 vez al año	1 vez
	Control Topográfico desplazamiento de la tubería soldada	3 veces al año	3 veces
	Análisis estático de flexibilidad	2 veces al año	2 veces
TUBERÍAS SOLDADAS BAJADAS Y TAPADAS			
	Verificar extremos de tapas.	12 veces al año	12 veces
	Asegurar que no existan tramos erosionados.	12 recorridos al año	12 recorridos
Sistema de Protección Catódica	Medición de potencial en modo ON.	12 veces al año	12 veces
	Levantamiento de perfil de potenciales.	12 veces al año	12 veces
	Medición en "Instant Off".	4 mediciones al año	4 veces
	Medición de potencial de cama anódica.	4 mediciones al año	4 veces
	Medición de la corriente de camas anódicas.	4 mediciones al año	4 veces
DDV OBRAS DE GEOTECNIA			
	Realizar trabajos de protección geotécnica temporal.	12 recorridos al año	12 recorridos
	Mantenimiento del DDV, de obras de geotecnia existente.	12 recorridos al año	12 recorridos
ACCESOS VIALES			
	Mantenimiento de plataforma vial y franja de acceso.	12 recorridos al año	12 recorridos
	Mantenimiento de obras de drenaje superficial y subsuperficial	12 recorridos al año	12 recorridos
	Mantenimiento de obras de arte y contención.	12 recorridos al año	12 recorridos
	Mantenimiento de elementos, dispositivos de señalización.	12 recorridos al año	12 recorridos
	Atención de emergencias y Limpieza de vías.	12 recorridos al año	12 recorridos
	Levantamientos Aerofotogramétricos	3 veces al año	3 veces
	Videos desde una perspectiva aérea cada tres meses como mínimo / Full HD (Anexo G)	4 veces al año	4 veces
	Custodia del acervo documentario (Resguardar, controlar, preservar y mantener el acervo documentario).	12 veces al año	12 veces
(*) PSG presentado el 18.02.2021, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1014.			
(**) En consideración a lo reportado mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1213.			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergrmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergrmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **ugkqHyq18E**